

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 37/029/2008
6 de octubre de 2008

Sri Lanka: Los ataques contra civiles deben cesar

Tras el atentado suicida perpetrado en la mañana del 6 de octubre de 2008, Amnistía Internacional vuelve a pedir a todas las partes del conflicto de Sri Lanka que cumplan con su obligación de proteger a la población civil en virtud del derecho internacional.

El atentado suicida causó la muerte de al menos 27 personas, entre ellas el general de división retirado Janaka Perera, dirigente del Partido Nacional Unido –principal partido de oposición del país– que presidía el Consejo Provincial de la Provincia Central del Norte, en el norte de Sri Lanka. La explosión tuvo lugar en un área civil de la localidad de Anuradhapura durante la inauguración de la sede del citado partido político. Entre las víctimas civiles del atentado había un reportero de MTV de 31 años, Rashmi Mohammed, que resultó muerto, y al menos 60 personas que resultaron heridas, entre ellas un menor de edad.

El gobierno ha atribuido el atentado a los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE, por sus siglas en inglés). El recrudecimiento de las hostilidades entre este grupo y las fuerzas de seguridad del gobierno en 2007 ha supuesto un drástico incremento de los ataques selectivos del LTTE contra la población civil. El LTTE no ha respondido a la acusación del gobierno.

Todos los bandos enfrentados en la guerra de Sri Lanka están legalmente obligados a acatar las disposiciones del derecho internacional humanitario, también llamado ‘derecho de los conflictos armados’ o ‘leyes de la guerra’, que fue elaborado para atenuar los efectos de tales conflictos. Sus disposiciones limitan los medios y métodos de acometer las operaciones militares y obligan a los combatientes a prescindir de atacar a quienes no toman parte activa en las hostilidades, como los civiles indefensos y los combatientes heridos o capturados.

Amnistía Internacional pide al LTTE y a las fuerzas de seguridad del gobierno srilankés que pongan fin de inmediato y sin condiciones a todo ataque directo o indiscriminado contra civiles. Semejantes ataques están prohibidos en cualquier circunstancia y constituyen crímenes de guerra, por lo que la organización pide a la comunidad internacional que apoye el llamamiento al establecimiento sin demora de una misión de observación internacional e independiente sobre el terreno.

Información complementaria

Desde que el armisticio llegó a su fin en enero de 2008, el ejército srilankés ha lanzado una gran ofensiva con el objetivo de recuperar el control de zonas del norte y el este controladas por el LTTE. Debido a las restricciones de acceso a las zonas afectadas por el conflicto que se han impuesto a medios de comunicación y observadores independientes, resulta imposible verificar el número de víctimas.

Como consecuencia de los combates recientes, más de 220.000 personas han sufrido desplazamientos en la zona de Wannu, en el norte del país, entre ellas 30.000 menores en edad escolar. El 9 de septiembre, el gobierno dio la orden de abandonar la región septentrional de Wannu, dividida por la guerra, a los trabajadores de ayuda humanitaria de la ONU y las organizaciones no gubernamentales. Desde el 29 de septiembre, el gobierno ha permitido a algunos trabajadores internacionales de la ONU acompañar a los convoyes de alimentos que se

dirigen al interior de Wanni, pero el acceso de las organizaciones de ayuda humanitaria sigue estando sujeto a restricciones.

FIN/

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, visiten <http://www.amnesty.org/es/research>.